



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 510.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2023, PLURIANUAL, CON ID N° 425.698

Asunción, 22 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 203 /2023 del 20 de junio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 02/2023 “Servicio de telefonía corporativa para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 425.698.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003, inciso c), establece: “Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación”.

Que el 30 de mayo de 2023, se realizó el Acto de Apertura de sobres, luego de la prórroga realizada el 23 de mayo del corriente, según consta en Acta de Prórroga y en la Adenda N° 1 a la Carta Invitación, ambas publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, ocasión en la que se presentó un solo oferente: **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.**, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la citada oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019 y el artículo 4°, Excepción, inciso b), de la Resolución DNCP N° 483/2021, conforme consta en la Declaración Jurada de Responsabilidad en la que se justifican los motivos que determinaron la decisión de la Convocante.

Que el 13 de junio de 2023, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) N° 02/2023 “Servicio de telefonía corporativa para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 425.698, a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.**, por el monto máximo de G. 84.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones) y el monto mínimo de G. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 510.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2023, PLURIANUAL, CON ID N° 425.698

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 268 – Servicio de comunicaciones, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 82 /2023 del 20 de junio de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) N° 02/2023 “Servicio de telefonía corporativa para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, ID N° 425.698, a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E**, por el monto máximo de **G. 84.000.000 (ochenta y cuatro millones de guaraníes)** y el monto mínimo de **G. 42.000.000 (cuarenta y dos millones de guaraníes)**, conforme con el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa adjudicada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 268 – Servicio de comunicaciones del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____